

Una mirada a la educación en y para los derechos humanos desde la formación docente

María Cristina Laxague Ibarra. Instituto de Formación Docente de Florida claxague@gmail.com.uy

La República Oriental del Uruguay forma parte de un mundo signado por el avance de la democracia, orientado por la búsqueda constante del bienestar político, social y económico de sus habitantes. Acción que cuenta con la participación, cada día mayor, de ciudadanos responsables de sus deberes y conscientes de sus derechos.

La Formación Docente tiene como función primordial la formación de maestros y profesores autónomos, conscientes de sus derechos y deberes, con concepción crítica de la vida, conocedores de su entorno, seres humanos sensibles y solidarios con sus semejantes, con pleno desarrollo de su potencial creativo; todo esto de acuerdo a los valores que se pretenden de un ciudadano formado para una sociedad democrática, que permitan los mismos logros en sus estudiantes.

Marco jurídico de la educación en y para los derechos humanos

La Constitución de la República Oriental del Uruguay y la Ley General de Educación N° 18.437 contemplan la educación como el desarrollo pleno de individuos.

Se tienen los siguientes objetivos:

1. Consolidar la equidad social, considerando que el 40% de los niños uruguayos nace en el sector correspondiente al quintil de más bajos ingresos de la sociedad, en el que las familias manifiestan con mayor frecuencia fenómenos de inestabilidad, bajo nivel educativo y predominancia de jefatura femenina. Los índices de fracaso escolar están fuertemente vinculados con los contextos socioculturales desfavorables o muy desfavorables de donde proviene la mayoría de los niños repitientes. Por ello, se torna imprescindible la aplicación de una política educativa que promueva estrategias que contribuyan al desarrollo de la inteligencia de todos los educandos, independientemente de su condición social.

2. La dignificación de la formación y la función docente, capacitando a los actuales docentes.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, son los dos instrumentos fundamentales del Derecho Internacional que permiten especificar los derechos de todos los niños y adolescentes constituyendo el marco conceptual para el desarrollo de cualquier política o programa para la niñez y la adolescencia ya que permiten reconocer a los niños y adolescentes de ambos sexos como sujetos de Derecho, posibilitando su realización como personas y como ciudadanos dentro de una cultura universalizadora de los Derechos Humanos.

Lograr una consensuada Ley para la Infancia y la Adolescencia responde a una demanda social de colocar al niño y al adolescente como sujetos activos con protagonismo social y jurídico y no como meros receptores de acciones tutelares o asistenciales del Estado.

La Protección del Niño y del Adolescente implica la vinculación del proceso educativo con los derechos de niños y niñas. Los principios de Igualdad y No Discriminación; el niño y el adolescente como Sujeto de Derecho; Interés Superior del Niño; Prioridad Absoluta; Participación y el Rol Fundamental de la Familia; incorporan aspectos plenamente vinculados a los Derechos Humanos, que debemos seguir profundizando.

Aparece explícita una nueva situación que requiere la asimilación de nuevas formas de relacionarse con los niños y adolescentes en el aula, asumiendo su condición de sujetos de derechos y capaces de asumir responsabilidades por su conducta. Se hace necesario preparar a la comunidad educativa en la aplicación de estas normas jurídicas, pero también en la comprensión y vivencia de los valores democráticos de libertad, justicia y responsabilidad compartida.

En este marco jurídico y conceptual, la escuela y el liceo, sus contenidos curriculares no pueden estar desprovistos de intencionalidad ni ser manifestaciones neutras. Por el contrario, ambas quedan enmarcadas en su capacidad de influir intencionadamente en los educandos, de modificar sus conductas, de moldear su conciencia y desarrollar una

posición ética. Lo escolar y lo curricular, queda entonces definido por los valores e ideas con respecto a la selección, organización y transmisión de la cultura. Debe plantearse la profundización de los valores democráticos y de forjarse una cultura de respeto a los derechos humanos.

¿Por qué derechos humanos en el aula?

Muchos de nuestros niños y adolescentes viven y sobreviven en una sociedad que los explota, los reprime, los anula, que no los escucha ni interpreta en sus expresiones y lo que es peor, a muchos de ellos hoy, se les niega el derecho a crecer en un ambiente propicio para desarrollar todas aquellas virtudes y capacidades que después se les exige para su inclusión social.

Víctimas de una sociedad adulta signada por el consumismo y cercados por el alcohol, drogas, violencia de todo tipo, explotación sexual, hambre, maltrato, estimulados por medios de comunicación que lejos de cooperar en los procesos naturales de formación los alteran y exponen a conceptos desvalorizados y muchas veces distorsionados del sexo, el amor y la dignidad de la persona humana.

La realidad hoy nos impone, por un lado continuar fortaleciendo el trabajo con la niñez y la adolescencia desde la familia, existe una deuda pendiente con los adolescentes que no admite más dilaciones, debemos restaurar hoy, aquí y ahora al niño y al adolescente que queremos para que pueda convertirse en el hombre del mañana que nuestra sociedad necesita.

Son precisamente, estas franjas de 0 a 12 y de 12 a 18 años -nuestros niños y adolescentes en riesgo- las que deben ser reconocidas con características propias, demandando hoy con mucha fuerza la urgencia de respuestas innovadoras a sus necesidades.

En la sociedad actual, se hace imposible deslindarse de factores que influyen en cualquier proceso educativo. La Escuela, el Liceo no son los únicos que moldean el comportamiento, pero sí los que deben proponerse formar los educandos para su incorporación social con un conjunto mínimo de actitudes, conocimientos y valores que favorezcan la sociedad democrática y para ello tenemos que introducir cambios en la Formación Docente, para preparar a los docentes en la cultura de respeto y consolidación de los Derechos de todos.

Tradicionalmente se ha supuesto que la formación y desarrollo intelectual son garantías para el desarrollo de las pautas morales y la formación de una conciencia social. Las instituciones educativas y sus currículos se han organizado, orientado y especializado en impartir conocimientos y saberes universales, suponiendo que en

estos están implícitos los valores y actitudes positivas que los estudiantes internalizan. La realidad nos muestra como esto no ha funcionado así.

Esta temática de por sí constituye una ideología que debiera estar presente y ser vivida en la enseñanza de los contenidos programáticos; si queremos formar ciudadanos con clara conciencia social y moral con conocimiento pleno de sus deberes y derechos, propiciando cambios actitudinales ante el desarrollo desmedido de una sociedad global y excluyente, formando ciudadanos que conformen una sociedad más solidaria. La temática de los derechos humanos no se agota en las materias de estudio, sino que requiere de una reconsideración de fondo en el currículo tanto explícito como implícito.

Para aproximarse al conocimiento de los Derechos Humanos hay que hacerlo desde lo racional, pero también desde lo afectivo. Es un saber que está en la cotidianidad, en el diario vivir, en la vida económica, social y política. En la comunidad, en la familia, en la escuela se vive el respeto o la violación de los Derechos Humanos. Es reconociendo la realidad y conflictividad que se genera en la vida diaria, y viviendo los valores vinculados a los derechos humanos, que se puede hablar de su aprendizaje. No es sólo mera información sobre ellos lo que conlleva a su internalización.

En el aula debemos hacer el ejercicio permanente de promoción y defensa de los Derechos, poner en práctica el respeto al Derecho ajeno, ejercer nuestro Derecho, y establecer un diálogo democrático que nos enseñe la resolución no violenta de nuestras diferencias. El aula es el espacio para aprender la aceptación de los que vemos como diferentes, de reconocer el valor de la diversidad cultural, de reconocer en el resto de los compañeros el complemento social del que cada niño necesita para su desarrollo integral.

La educación en Derechos Humanos, tiene como preocupación la instauración de una nueva cultura cuyo fundamento contemple los Derechos Humanos y cuyo centro sea el ser humano en su dignidad, tomando conciencia de que en cada Derecho, que todos y cada uno tiene, nace el deber de todos y cada uno de respetar ese Derecho en los demás.

¿Qué pasa con nuestros niños y adolescentes en el sistema educativo?

A menudo repetimos que la educación es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, pero a la hora de hablar de fracasos, bajos niveles de calidad educativa, repetición, deserción, etc. ponemos la mirada en la institución escolar y liceal a las que se les demanda

excelencia y equidad en un contexto devastado, carente de motivaciones y con marcada injusticia social y con la angustia de docentes que no están preparados para enfrentar las situaciones que emergen en estos contextos. Frente a este escenario, generador de tantos factores negativos y que perturban el normal desarrollo intelectual y socio afectivo de nuestros niños y adolescentes, resulta paradójico que se demande principalmente a las Instituciones Educativas y a sus equipos docentes por no poder responder a las necesidades educativas con la eficiencia y eficacia que nuestra sociedad espera.

Alta heterogeneidad de los problemas y fuerte deterioro de las condiciones de educabilidad y la demanda de una mayor calidad educativa para responder a una sociedad que exige aptitudes y capacidades para un mundo altamente competitivo configura un escenario al que no solamente debe responder el Sistema Educativo con sus políticas globales y las Instituciones Educativas en el marco de sus proyectos educativos institucionales, sino definitivamente, toda la sociedad en su conjunto.

Las organizaciones sociales de todo tipo, los medios de comunicación social y todos los que reclaman por la necesidad de restablecer el equilibrio entre la responsabilidad del Estado en la educación sistemática y la correspondiente, en las acciones educativas, tanto por parte de la familia como de la sociedad en su conjunto, están llamadas al deber irrenunciable de responder a este desafío de contener y acompañar a nuestra niñez y adolescencia en riesgo.

Es necesario recuperar a la familia y a la Escuela como agentes de socialización impidiendo que sean desplazados por aquellas propuestas regidas por la lógica del consumo y organizadas alrededor del papel preponderante de los medios masivos de comunicación social y que hoy terminan, seduciendo, cautivando e imponiendo en nuestros niños y adolescentes, necesidades artificiales que los alejan de las necesidades naturales de realizarse desde un personal proyecto de vida.

Las Escuelas y Liceos como los servicios sociales tradicionales desde los distintos sectores y programas, no son suficientes para atender a los niños y adolescentes en situación de riesgo. Muchos de los programas están insertos dentro del sistema escolar y los niños y adolescentes en riesgo social, hacen abandono precoz de dicho sistema. El sistema educativo tradicional no cuenta con herramientas para atender a los alumnos con conductas violentas y cuyas causas podrían asociarse a situaciones de abuso físico y sexual, uso de drogas, alimentación insuficiente, etc. y con frecuencia responde expulsando al estudiante, lo que a su vez, conlleva a aumentar su situación de riesgo y a perpetuar la pobreza.

Los niños y adolescentes que viven en ambientes de extrema pobreza, de alta inestabilidad familiar, en ambientes sociales y familiares de violencia, marginados del sistema escolar, ya sea porque no se incorporan o lo abandonan prematuramente, requieren un tipo de atención especial, particularmente dirigido a resolver y prevenir los problemas específicos que están sufriendo; y las Instituciones generadoras de formadores también deben asumir la responsabilidad de mejor dotar a los futuros docentes, para un desempeño eficiente del rol que dé respuesta positiva a las nuevas demandas de estos tiempos.

¿Cómo educar en y para los Derechos Humanos?

Una educación en y para los Derechos Humanos debe necesariamente apartarse del conjunto de negaciones y discriminaciones que en la escuela aún perduran respecto a género, cultura, condición social o étnica. Esta situación requiere una mirada pedagógica y curricular distinta. Tenemos que empezar a mirar la Escuela, el Liceo como un espacio cultural y social en el que hay maneras distintas de relacionarse, de comunicarse, de valorar, de actuar, de sentir y de pensar.

Se debe propiciar una cultura de la comunicación, en donde padres, maestros, profesores, personal no docente y alumnos se integren en espacios de diálogo para expresarse, comprenderse, aclararse, coincidir, disentir y comprometerse con su proceso educativo y desarrollo, tanto personal como colectivo.

Solo en un espacio democrático podemos aprender y vivir para la dignificación del ser humano y el respeto de sus Derechos.

El educador debe ser el primero en propiciar el espacio para el desarrollo de ciudadanos conscientes de su papel en la sociedad, incluyendo la revisión permanente de textos, relaciones, contenidos y valores transmitidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los Institutos de Formación Docente deben permitir la participación activa y creativa del aprendiz de docente. Debemos plantear entonces, una formación docente que permita internalizar actitudes y valores en los maestros y profesores, que les permitan democratizar el aula de clase, que favorezcan la participación plena de los demás miembros de la institución, donde la vivencia del respeto mutuo y la responsabilidad compartida sean la orientación en el proceso educativo.

Los proyectos pedagógicos son una herramienta para instrumentar planes para la educación en y para los Derechos Humanos, en el aula. Pueden estar centrados

hacia la enseñanza de los contenidos vinculados a los valores ciudadanos, o solo implementar la vivencia de la ciudadanía en el aula.

Para que nuestros niños y jóvenes referencien a la Escuela, al Liceo como su espacio de producción, expresión, defensa de sus Derechos y cumplimiento de sus obligaciones, además de constituirse en el ámbito desde donde protagonizar una activa participación para la mejora de la calidad de vida de su comunidad barrial desarrollando de manera concreta la solidaridad, descubriendo y construyendo su personal proyecto de vida enmarcado en el proyecto comunitario, debemos capacitar adecuadamente a los futuros docentes.

Se les debe preparar para realizar un diagnóstico de contexto socio-económico y de la realidad educativa y cultural de cada zona o barrio y a partir de ahí poder desarrollar programas desde cada comunidad orientados a la realización de actividades que promuevan la integración, los hábitos de sana convivencia y la responsabilidad solidaria no sólo en los jóvenes, sino en toda la comunidad en la búsqueda de recomponer su tejido social.

El gran desafío es el de unir inclusión con exigencia académica. Responder a este desafío exigirá no solo analizar en profundidad los contenidos y diseños curriculares sino poner una mirada crítica en la formación docente y en la necesidad de contar con condiciones adecuadas que favorezcan su adhesión y compromiso con los Proyectos Institucionales.

La experiencia de los últimos años, nos ha enseñado que no alcanza con una transformación curricular sino además resulta necesaria la capacitación y la reconversión efectiva de los docentes en función de las realidades y contextos que debe enfrentar. Un punto positivo fue el instrumentar la replicación del Curso de Especialización en Derechos Humanos a los futuros docentes, alumnos de los Institutos de Formación Docente. Se debe continuar haciendo, porque nadie puede enseñar lo que no sabe y nuestros alumnos de formación docente deben egresar bien instrumentados en todo lo que tiene que ver con la temática que nos ocupa. Falta avanzar en estos aspectos.

Se requiere un análisis urgente y una inmediata reconversión de todo lo concerniente a la función, la estructura y las estrategias de supervisión y control, poniendo el acento en la adecuada orientación y asesoramiento a los equipos directivos y docentes e introduciendo, sin prejuicios, la mirada interdisciplinaria y comunitaria, en el análisis de las instituciones educativas; avanzando en la articulación de la supervisión de los diferentes niveles educativos entre sí.

La Educación es el nombre de la Justicia Social en el siglo XXI y para nuestros niños y adolescentes en riesgo, debe convertirse en el camino necesario, no rutinario, atractivo pero exigente, motivador y formador, que los conduzca a la plena realización dentro de su comunidad.

Educación en Derechos Humanos

Las organizaciones de defensa de Derechos Humanos también han adelantado un importante camino en materia de educación en y para los Derechos Humanos en el país. Estas organizaciones realizan cursos de formación, talleres, organizan encuentros formativos, dan asesoría a docentes e investigadores, publican materiales educativos y de difusión. También tienen una importante proyección hacia los sectores populares mediante la formación para la defensa de víctimas de violación de Derechos Humanos.

Estas instituciones pueden servir de apoyo para poner en funcionamiento nuevos planes y acciones que lleven a la implementación de la educación en y para los Derechos Humanos; es por ello que es necesario que los Institutos de Formación Docente les abran sus puertas para que mancomunadamente podamos trabajar en pro de una educación que dignifique la vida humana.

¿Hacia dónde ir?

Son muchos los pasos y acciones para adelantar una reforma profunda, hay indicios e iniciativas, pero aún faltan los acuerdos para su desarrollo. Se debe comenzar e ir uniendo criterios, pero su construcción ha de ser de manera colectiva. No hay un plan hecho, debe construirse con la participación de todos, acorde a la realidad y las necesidades de nuestro país y de cada localidad en particular.

Los pasos a dar deben ser conocidos por todos los participantes del proceso, todos deben tener un conocimiento básico de lo que se pretende. Las reformas y cambios deben estar acorde a los cambios que sufre el país, se debe interactuar con el entorno nacional, incluso proponerle al país la visión desde el sector educativo. Los docentes deben asumir el papel de orientadores. Debe darse una consulta formal, además de estimularse la consulta y discusión democrática que permita hacer el ejercicio del diálogo democrático.

Los Derechos Humanos en la educación formal implican una práctica innovadora y cuestionadora para la Escuela y al Sistema Educativo en general. Introduce nuevos conceptos y elementos metodológicos, con adecuación de algunas ideas pedagógicas. Esto representa una reconstrucción del saber, del sentir, del pensar, del actuar, de las apreciaciones subjetivas de la educación con la

intención clara de formar nuevos ciudadanos de amplio desarrollo intelectual y moral; capaces de adelantar los cambios que impulsen el desarrollo social y económico del país.

Perfil del docente que educa en Derechos Humanos

Para transformar una cultura es necesario cambiar previamente los actores que la construyen. Evidentemente sin el compromiso de los sujetos del proceso educativo y especialmente de los orientadores y facilitadores de ese proceso, los docentes, no hay posibilidad de llegar a esa aspiración transformadora.

Podríamos definir aquí entonces de forma sucinta y clara un perfil de ese educador que precisamos para educar en Derechos Humanos.

Debe ser el docente una persona convencida de que el saber en Derechos Humanos no pasa solo por el conocimiento formal, legal, instrumental, sino fundamentalmente por el campo de las actitudes y valores, de los comportamientos y acciones, de la coherencia entre “el decir”, “el ser” y “el hacer”. Es el modelaje educativo la primera herramienta metodológica con que cuenta un docente para educar en valores y en Derechos Humanos.

Debe comprender que la educación en Derechos Humanos es profundamente holística, a la cual se accede no sólo desde el plano intelectual-cognitivo, sino desde lo afectivo, lo corporal, lo subjetivo e intersubjetivo. Los Derechos Humanos tocan la fibra de la sensibilidad humana, de la solidaridad ante el dolor de los hombres y mujeres, del compromiso con la libertad y la justicia en todos los pueblos de la tierra. Los Derechos Humanos no pueden entenderse sin dejarse conmover todo el ser ante los muchos niños y adolescentes privados de sus Derechos.

Este educador que educa en Derechos Humanos debe estar formado en el contexto, ubicado en la realidad de la vida cotidiana, no sólo la propia sino la de sus alumnos y la de la comunidad en la que está inserto desarrollando su práctica educativa; conociendo esa realidad para

poder desde ella generar proyectos de transformación. Este docente debe saber ubicarse en el lugar correcto para educar. Recordemos el pensamiento de Engels: “no se piensa lo mismo desde una choza que desde un palacio”. Dicho axioma nos llama a los educadores a entender que la verdad es absoluta, pero no los caminos para llegar a ella. Esto es clave en la tarea educativa. Descubrimos así que no se puede educar desde cualquier lugar. El lugar educativo nunca es neutro, siempre está posicionado, siempre está comprometido, y en el caso de un educador comprometido con los Derechos Humanos ese lugar debe ser desde los excluidos. No se puede educar para la vida si no se está comprometido con ella. No se puede transformar una sociedad y sus expresiones culturales si no se asumen a cabalidad esos principios éticos mínimos que son los Derechos Humanos.

Debe ser este educador que deseamos autónomo, intelectual y afectivamente, conciente de que el conocimiento es poder y que el respeto a los Derechos Humanos exige una distribución equitativa de ese conocimiento para acceder a una democracia real. Sin embargo esta autonomía no debe entenderse como sinónimo de aislamiento. Todos los estudios al respecto señalan que un rasgo significativo del trabajo docente es su carácter individual. Esto ha sido contraproducente, al no estimular la discusión ni la co-responsabilidad y obligando al docente a afrontar privadamente la solución de los problemas que genera su actividad. El trabajo en equipo y la acumulación y sistematización de experiencias deben ser exigencias irrenunciables del diseño institucional de toda Escuela que se plantee ejecutar un proyecto pedagógico coherente y viable.

Por último digamos que el educador comprometido con la educación en Derechos Humanos debe ser alguien capacitado para tocar la conciencia de sus alumnos y desarrollarla intencionando la toma de conciencia del valor que implican los Derechos Humanos para toda la humanidad, empezando por ellos mismos. De nada sirve la “ciencia sin conciencia”, y la historia de la humanidad se ha encargado drásticamente de enseñarnos la rotunda verdad que encierra esa afirmación.

Referencias bibliográficas

AMNISTÍA INTERNACIONAL (1994): *Valija Didáctica: Educando para la Libertad*. Caracas: Amnistía Internacional. Sección Venezolana. 4 módulos.

BUSTAMANTE, Francisco y GONZÁLEZ, María Luisa. (1992): *Derechos humanos en el aula: Reflexiones y experiencias didácticas para la enseñanza media*. Montevideo: Servicio Paz y Justicia.

BUXARRAIS, María Rosa. (2000): *Educación para la Solidaridad*. En: Boletín del Programa de Educación en Valores. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. N° 8, Julio.

GONZALEZ LUCINI, Fernando. (1998): *Reflexiones para una Pedagogía de la Esperanza*. Mérida: Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos.

RODRIGUEZ JAEN, Rosa. (1997): *Llevando nuestros derechos al aula*. Caracas: UNICEF.

TUVILLA R, José. (1993): *Educación en los Derechos Humanos*. Madrid: CCS.

TUVILLA R, José. (1994): *La Escuela: Instrumento de paz y solidaridad*. Sevilla: MCEP.